

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 60 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Soledad Martínez Blasco, contra la empresa “Intergreen Services 6000, Sociedad Limitada”, sobre proceso monitorio, se ha dictado decreto en el que se acuerda la terminación y el archivo por impago del procedimiento monitorio, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Decreto

Secretario judicial, don Rafael Lozano Terrazas.—En Madrid, a 23 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:**Acuerdo:**

1. Tener por no satisfechas la totalidad de las cantidades reclamadas por doña María Soledad Martínez Blasco, frente a “Intergreen Services 6000, Sociedad Limitada”, de 267,83 euros, sin perjuicio de que por la parte actora se inste la ejecución si a su derecho conviene.
2. Tener por terminado el presente proceso monitorio y proceder a su archivo.
3. Librar certificación de esta resolución y llevar su original al libro de resoluciones definitivas.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante el secretario que lo dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intergreen Services 6000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 5 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.858/12)